

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CÓDIGO DE CENTRO:	24000679
DENOMINACIÓN:	IES Vía de la Plata
LOCALIDAD:	La Bañeza
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	ESO, Bachillerato y Formación Profesional

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	03/09/2021
-----------------------------	------------

INSPECTOR/A:	Victorino Madrid Rubio
--------------	------------------------

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 y tal como se nos pide en la Instrucción de inicio de curso de 15 de junio de 2021, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar el Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Dicho Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se ha revisado y actualizado el Plan de Inicio del curso anterior atendiendo todos los apartados que nos indica la Administración.

0. NORMA BÁSICA.....	1
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. <i>Equipo de coordinación.....</i>	1
1.2. <i>Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.....</i>	2
2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.....	4
2.1. <i>Medidas relativas a la distancia de seguridad.....</i>	4
2.2. <i>Medidas relativas al uso de mascarillas.....</i>	4
2.3. <i>Medidas higiénicas para la prevención de contagios.....</i>	6
2.3.1. <i>Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.....</i>	6
2.3.2. <i>Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.....</i>	7
2.4. <i>Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.....</i>	7
3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS ..	8
3.1. <i>Medidas de acceso al centro educativo.....</i>	8
3.2. <i>Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.....</i>	9
3.3. <i>Medidas para la gestión de las aulas.....</i>	10
3.4. <i>Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.....</i>	11
3.5. <i>Medidas para la gestión de los baños.....</i>	12
3.6. <i>Medidas para la gestión de las salas de uso común.....</i>	13
3.7. <i>Medidas para la gestión de las bibliotecas.....</i>	14
3.8. <i>Otros espacios.....</i>	14
3.9. <i>Medidas para la gestión de los comedores escolares.....</i>	15
3.10. <i>Medidas para el uso del transporte escolar.....</i>	15
4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.....	17
4.1. <i>Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.....</i>	17

4.2.	<i>Medidas para la organización del resto de los grupos.</i>	17
------	--	----

5.	<i>MEDIDAS PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS</i>	20
-----------	--	-----------

6.	<i>MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES</i>	20
-----------	---	-----------

6.1.	<i>Medidas generales</i>	20
------	--------------------------	----

6.2.	<i>Medidas específicas</i>	21
------	----------------------------	----

6.2.1.	Agrupamientos	21
--------	---------------	----

6.2.2.	Requisitos de participación	22
--------	-----------------------------	----

6.2.3.	Condiciones de realización	23
--------	----------------------------	----

0. NORMA BÁSICA.

No asistirán al centro educativo aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con el COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.) entre otras cuestiones- y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el Protocolo de Prevención y Organización.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director	Ramón Natal Martínez	646365327 rnatal@educa.jcyl.es
Secretario	Juan José Rubio Álvarez	657305915 jjrubioa@educa.jcyl.es
Jefe de Estudios	Jairo Robles Sahagún	637521424 jroblessa@educa.jcyl.es
Jefa de Estudios Adjunta	Azucena Rivero Nicolás	656323700 mariveron@educa.jcyl.es
Tutora	Cecilia Pérez Matilla	699934994 mcperez@educa.jcyl.es
Ordenanza	M ^a Eva Castrillo Marcos	696914782 vacastrillo@hotmail.es

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación/difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
Plan de inicio de curso 2021-2022.	Toda la comunidad educativa.	Página web del Centro Folletos informativos Cartelería distribuida por el Centro	Al inicio del curso escolar 2021-2022.	Verbalmente, cuando sea posible Correo electrónico Formulario web
Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.	Toda la comunidad educativa.	Página web de educacyl	A partir julio de 2021.	Verbalmente, cuando sea posible Correo electrónico Formulario web

En el claustro de inicio de curso por se proporcionará información y se facilitará la adquisición de conocimientos sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo quienes, a su vez, la trasladarán al resto de la comunidad educativa, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan. Además, dispondrán en todo momento de este documento en nuestro equipo de Teams.

En los primeros días del curso se explicará al alumnado los horarios y recorridos de entrada y salida que le corresponden, el horario y normativa de uso de los espacios comunes y cualquier otra medida organizativa que se haya establecido. Se hará especial hincapié en los alumnos de nueva incorporación. Se explicarán todas las medidas higiénico-sanitarias.

que se deben aplicar, en especial las relativas al uso de la mascarilla, al mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5 m., el lavado de manos y el uso de gel desinfectante. Estas medidas también serán comunicadas a las familias con carácter previo al inicio del curso.

El primer día del curso estarán preparadas las medidas de señalización necesarias. El alumnado será acompañado por el profesorado que determine el equipo directivo.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Espacio	Medidas	Responsables
Todos los espacios incluidos en el recinto del centro.	Se mantendrá entre personas la distancia de seguridad de 1,5 metros. En el caso de que no fuera posible, siempre se intentará respetar la mayor distancia social posible.	Equipo directivo, profesorado y personal de administración y servicios.
Zonas comunes ocupados por varios grupos.	Se zonificará estos espacios de uso para varios grupos al mismo tiempo (patio)	Equipo directivo.
Sala de profesores, salas de reuniones, biblioteca, departamentos, ...	Se dispondrán las sillas a una distancia de 1,5 m y ha de evitarse sentarse frente a frente sin mantener distancia de seguridad	
Puertas de acceso.	Se establecen cinco puertas de acceso procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 m durante la entrada y salida.	
Baños, aseos.	Se limitará su utilización a dos personas simultáneamente con el fin de garantizar la distancia de seguridad.	Profesorado

En caso de atención directa al público se garantizará la distancia de seguridad de 1,5 m entre este personal y el alumnado y las visitas, que se limitarán al máximo y siempre que sea posible con cita previa y en caso de imposibilidad se utilizarán medios de separación física (mamparas o similares).

Se priorizará la atención no presencial vía telefónica o telemática y siempre que no sea posible, se atenderá a las familias con cita previa, en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m.

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Espacio	Medidas	Responsables
Todos los espacios incluidos en el recinto del centro.	Será obligatorio el uso de mascarillas por todas las personas que acudan al centro. El uso de mascarilla, cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.	Equipo directivo, profesorado y personal de administración y servicios
	El centro cuenta con mascarillas para el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro.	

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
Actualmente, se dispone de una mascarilla para cada profesional que trabaja en el centro por día. Es la Consejería la encargada de mandarnos estas mascarillas sin necesidad de	El pedido teniendo en cuenta las normas de dicha Guía será de 540 mascarillas. Se trata de multiplicar 60 personas entre profesorado y personal de Administración y Servicios por 30	Secretario	Se mantendrá una reserva de mascarillas en Conserjería para eventuales reposiciones. Serán las ordenanzas las encargadas de suministrar mascarillas a quién lo precise.

pedírselas nosotros.	días y por un factor corrector de 0,3.		
-------------------------	--	--	--

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se deberá acceder al centro educativo manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en la entrada y salida como en el recorrido hasta las aulas en la medida de lo posible.

Se deberá repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios. Se realizará la desinfección de manos previo al acceso a las aulas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, habrá que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).

Se mantendrán ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo durante al menos cinco minutos las ventanas. En el caso de las aulas, esta ventilación tendrá lugar al menos durante los cambios de clase y una vez durante la sesión.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado. Se procurará que las puertas de las aulas y pasillos permanezcan abiertas durante la jornada.

La sala de profesores, salas de reuniones, departamentos, despachos... se ventilarán con frecuencia, se bloquearán las puertas para que permanezcan abiertas, se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico y se velará por la limpieza y desinfección del material de uso común.

Siempre que sea posible, se dejarán abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.

2.3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medida
Accesos al centro, despachos, departamentos y sala de profesores, pasillos.	Habrá múltiples puntos con dispensadores de geles hidroalcohólicos. En Conserjería se dispondrá siempre de reserva de hidroalcohol para eventuales reposiciones.
Aseos y baños.	Habrá dispensadores de jabón y papel de secado de manos, así como papelera con tapa y pedal.
Aulas.	Habrá un dispensador de hidroalcohol y una papelera con tapa y pedal. También se dispondrá de un bote o pulverizador de limpiador de superficies y un paquete de toallitas de papel para cualquier tipo de limpieza.

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Se utilizarán infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará de que esta información se mantenga actualizada según los criterios de las autoridades sanitarias. Se colocarán por todo el centro, sobre todo en las zonas de acceso al centro y en los pasillos que reúnen la mayor parte de las aulas. Estas infografías irán enfocadas en especial al “Uso obligatorio de la mascarilla”, la recomendación de “Respetar la distancia social” y la importancia del “Lavado e higiene de las manos”. No obstante, también se colocarán otro tipo de infografías referidas a otras medidas de protección o la manera correcta de estornudas y toser.

Si fuese necesario se podría elaborar alguna otra infografía más específica para lugares como el gimnasio, talleres, laboratorios, ...

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

- Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

También se pondrá especial atención a material pedagógico, utensilios, instrumentos... que deban ser utilizados por varios alumnos.

- Si se considerase necesario, el equipo de coordinación será el encargado de indicar al servicio de limpieza que limpie y desinfecte alguna zona determinada.
- Se eliminará de todo el material innecesario para la actividad educativa.

Existen en el centro varios espacios con necesidades más específicas:

Espacio	Frecuencia	Responsables seguimiento
Los baños y aseos.	Al menos tres veces al día.	Equipo de coordinación
Aulas específicas (Música, Plástica, Laboratorios, Tecnología, Educación Física) y otras aulas de uso compartido.	Después de cada sesión en el aula para recibir a los nuevos usuarios.	Profesor del aula

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS Medidas de acceso al centro educativo.

Medidas	Responsables
Se establecerán cinco puertas de acceso al centro.	Personal de administración y servicios
Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado para evitar el contacto con las manillas o pomos de estas.	
Se acogerán a los alumnos en su entrada y se les acompañará al aula para garantizar que se mantenga la distancia de seguridad entre los alumnos.	Profesorado
Se garantizará que tanto la llegada como salida se realizará de forma escalonada según los grupos asignados para cada zona de acceso.	
Se indicará mediante señalización en el suelo y con paneles informativos la forma de acceder al centro desde cada una de las entradas.	Equipo directivo

Habr� soluci3n hidroalcoh3lica a disposici3n de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administraci3n y servicios.	Personal de administraci3n y servicios
Se informar� a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.	Equipo directivo
Se prohibir� o limitar� al m�ximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurar� que las reuniones con las familias sean de manera telef3nica o telem�tica, y en caso de imposibilidad se realizar� previa cita.	Equipo directivo y personal de administraci3n y servicios

3.2. Medidas para el tr nsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

- Se indicar  en los pasillos y escaleras el sentido de circulaci3n. En nuestro centro, las escaleras ser n en la mayor a de los casos de doble sentido debido a que solo existe una escalera para cada edificio. Se se nalizar n tambi n las v as de acceso y evacuaci3n en cada una de las zonas de los tres edificios. Para este fin, se emplear  un sistema de se nalizaci3n f cil de comprender.
- Se respetar  en todo momento el principio de distanciamiento b sico en el tr nsito por los pasillos, escaleras, ba os y zonas comunes. Salvo que resulte imprescindible, ser  el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando as  el movimiento del alumnado.
- En el caso del alumnado que necesite apoyos, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremar n las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protecci3n de forma rigurosa y el alumno ser  acompa ado por el profesor que realiza el apoyo.
- Se minimizar  lo m ximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad m nima de 1,5 m cuando sea posible y siguiendo la se nalizaci3n instalada.
- Se gestionar  el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula) permitiendo que acudan al aseo durante las clases para evitar aglomeraciones en los cambios de clase y recreos. Esta gesti3n la realizar  el profesor de aula bajo su propio criterio.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Medidas	Responsables
Cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos, en la medida de lo posible.	Equipo directivo
Se procurará que el alumnado ocupe siempre el mismo puesto escolar con la finalidad de facilitar el seguimiento en el supuesto de un contagio.	
Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no permitirá que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.	
Se retirará, o en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.	
Existirá la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.).	
Cada alumno tendrá preasignado un lugar en su aula de referencia (indicado con una pegatina con su nombre) que no podrá ser utilizado por otro compañero. En el caso de no poder cumplirse esto último, se deberá limpiar el asiento y la mesa antes de volver a ser utilizadas.	Profesorado
Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.	
Se evitará el uso de ordenadores comunes en el aula.	
Se mantendrá en condiciones saludables el puesto de trabajo del profesorado. Para esto se dispondrá de material de limpieza en todas las aulas.	
Las aulas permanecerán abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.	
Las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se	

cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación. Para lo cual se habilitará un grupo de limpieza en el turno de mañana que se encargará de su limpieza y desinfección cada vez que se incorpore un nuevo grupo.	Personal de administración y servicios
Se minimizará, dentro de lo posible, la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, se limpiará y desinfectará tras su uso por el equipo de limpieza del Centro. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.	
Se ventilará periódicamente el aula abriendo puertas y ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al menos una vez a lo largo del periodo lectivo, al final de este, durante el recreo y al acabar la jornada. Para esta ventilación también se tendrá en cuenta los datos que muestren los medidores de CO ₂ .	

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Medidas	Responsables
Se escalonarán y organizarán las salidas y regresos del recreo de los grupos que compartan puertas de acceso y salida.	Profesorado
Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad de 1,5 m.	
Se ha de evitar la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.	
Se señalarán los elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.	Equipo directivo

Se organizará la distribución del alumnado en el patio por zonas mediante señalización dando prioridad a los cursos de primer ciclo de la E. S. O. que están obligados a permanecer en el centro. A 1º y 2º ESO se les asignará como zona de recreo las pistas que se encuentran al lado de su entrada-salida del centro.	
Se indicará mediante señalización en el suelo y con paneles informativos la forma de acceder al centro desde cada una de las entradas.	
Se reforzará la vigilancia en los recreos.	Profesor de guardia
Se limitará en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambio de objetos.	

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Medidas	Responsables
Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.	Equipo directivo
Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.	
Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.	
Se permitirá a los alumnos el uso de los baños durante las clases para evitar aglomeraciones durante los recreos o cambios de clase. De esta manera se gestionará el flujo del alumnado hacia los baños.	Profesorado
Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos dos veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.	Personal de administración y servicios
Se prohibirá el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario	

su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

3.6. Medidas para la gestión de las salas de uso común.

Espacio	Medidas
Sala de profesores, departamentos, despachos, etc.	Se dispondrán las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.
	En la medida de lo posible, los asientos de la sala de profesores solo serán ocupados por una sola persona durante toda la jornada.
	Se procurará utilizar los departamentos o despachos propios para evitar aglomeraciones en la sala de profesores.
	Cualquier utensilio o material como mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. que pueda ser compartido deberán ser desinfectados antes y después de su uso. En el caso concreto de la utilización de un equipo electrónico, se desinfectará el mismo con los productos que el centro ponga a su disposición.
	Se velará por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).
	Se priorizará el uso de material individual desechable o, en su caso, minimizar el uso de materiales didácticos que deban ser manipulados por varios alumnos (equipos informáticos, material de laboratorios, aulas de música, talleres, etc.), si no fuera posible en su totalidad, prever normas de desinfección antes y después de su utilización.
	Se ventilará con frecuencia las salas de reuniones, de profesores, despachos, conserjería, etc. Atendiendo al medidor de CO ₂ .
	Siempre que sea posible, se bloquearán las puertas para que permanezcan abiertas.
	Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

	Se suprimirá de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.
	Si la oficina o el despacho son compartidos, se evitará sentarse frente a frente y respetar la distancia de seguridad mínima definida.
	Se procurará evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.
Salón de actos	Se utilizará para las reuniones del claustro, consejo escolar, actos culturales y conferencias de asociaciones u organizaciones manteniendo la distancia de 1,5 metros y respetando las medidas higiénico-sanitarias vigentes.
Cafetería	Dado que la administración educativa ha decretado su cierre por no considerarse un servicio esencial, se utilizará como espacio de aislamiento y espera cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar.
	Este espacio contará con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con doble bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Medidas	Responsables
No podrá utilizarse durante los periodos lectivos como norma general.	Equipo directivo
Se adaptará el funcionamiento de las bibliotecas regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección adaptado.	
Si algún alumno requiriese su uso, deberá comunicarlo para que se le abra. Al finalizar, indicará qué puesto ha utilizado para que el personal de limpieza lo desinfecte.	Personal de administración y servicios
Durante los periodos de recreo, se establece un aforo máximo de 12 alumnos y se regulará tanto su entrada y salida como su posterior utilización.	Profesor de guardia

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias: Se utilizarán los espacios de la Biblioteca respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m y en todo caso se atenderá con cita previa. Se podrá utilizar incluso el vestíbulo de entrada si fuera para un breve espacio de tiempo.

Se debe priorizar la atención no presencial vía telefónica o telemática y siempre que no sea posible, se atenderá a las familias con cita previa, en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m.

Se establecerán horarios de presencia en el centro con el fin de limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.

- Espacios para repartidores: Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes. Tras la recogida de los mismos, se lavarán siempre las manos. Estas medidas se pueden complementar con la utilización de guantes de protección siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

(Para este tipo de casos o similares, se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles a este personal ajeno al centro en el caso de intercambio de documentación u otros objetos)

3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.

No disponemos de comedor.

3.10. Medidas para el uso del transporte escolar.

El aforo del transporte escolar colectivo no se verá reducido, siendo obligatorio el uso de mascarilla a partir de los 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico, y recomendable de 3 a 5 años. Cada alumno utilizará durante todo el curso académico el asiento que se le asigne, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo.

Para la organización del transporte escolar las direcciones provinciales de educación, a través de las comisiones provinciales correspondientes, harán seguimiento y

marcarán pautas para la coordinación que los directores de los centros, en el ámbito de su competencia, establezcan con los contratistas responsables de las rutas de transporte las posibles adaptaciones y flexibilización de horarios que pudieran derivarse de la aplicación del presente protocolo.

De forma concreta se establecen las siguientes medidas:

- El alumnado esperará en la parada del autobús, manteniendo la distancia de 1,5 m y en el orden necesario para acceder al mismo por la puerta delantera y según la distribución prevista desde atrás hacia delante del autobús, en el asiento que cada alumno tenga preasignado. Para la bajada se hará en orden inverso desde los primeros asientos, sin aglomeraciones y saliendo al pasillo del autobús, en calma, solamente cuando toque bajar.
- Hay que tener en cuenta en los horarios establecidos en el centro, que la entrada y salida del transporte en cada parada existente en la ruta implicarán una mayor duración para evitar las aglomeraciones y por lo tanto deben computarse estos tiempos extras junto con el total del recorrido y ajustarse de forma prioritaria el alumnado transportado en la distribución de las entradas y salidas escalonadas a organizar por cada centro.
- Todos los autobuses dispondrán de un dispensador de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos del alumnado.
- Los vehículos que realicen varios viajes en diferentes turnos horarios deberán hacer la limpieza, desinfección y ventilación del mismo antes de cada turno de usuarios. En este supuesto, para la realización de las tareas de limpieza y desinfección se tomarán como referencia los criterios que en su día fueron exigidos, durante el estado de alarma, a través de la Orden FYM/298/2020 de 12 de marzo (BOCYL nº 51 de 13 de marzo) y que en relación con los vehículos se centraban en "La desinfección diaria de superficies y puntos comunes al tacto tanto para las personas usuarias como para los trabajadores (puesto de conducción y cobro, salpicadero, repisas, asideros, barras de sujeción, agarraderas, posabrazos y asientos, marcos inferiores de ventanas, mandos de apertura y canceladoras, etc.), así como la eliminación diaria de desechos.", prescribiendo asimismo que "La desinfección se realizará con desinfectantes de uso público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1.000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 30-50 gramos por litro, preparada recientemente)."

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

No disponemos de grupos estables de convivencia.

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

Será obligatorio el uso de mascarilla y el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se pueda efectuar excepción de ratio, respetando la distancia de seguridad de 1,5m.

Se intenta minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas, evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros. El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA REFERENCIA ASIGNADA/ AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS. ZONIFICACIÓN DE ZONAS
1ºESO	1ºA	18	A22/A20, A21, A23, GIM	Tutor y profesores de cada asignatura	P2/Zona primer ciclo
	1ºB	17	A23/A20, A21, A22, GIM	Tutor y profesores de cada asignatura	P2/Zona primer ciclo
2ºESO	2ºA	16	A24/A19, A12, A25, GIM	Tutor y profesores de cada asignatura	P2/Zona primer ciclo
	2ºB	22	A25/A19, A12, A24, GIM	Tutor y profesores de cada asignatura	P2/Zona primer ciclo
3ºESO	3ºA	14	A03/A01, A04, A12, A21, A27,	Tutor y profesores de cada	P1/Edificio principal

			GIM	asignatura	
4ºESO	4ºA	22	A05/A01, A06, A07, A12, A27, A30, A36, GIM	Tutor y profesores de cada asignatura	P1/Edificio principal
	4ºB	18	A06/A01, A06, A07, A12, A27, A30, A36, GIM	Tutor y profesores de cada asignatura	P1/Edificio principal
1ºBACH	BCI1/BHC1	22	A13/A15, A08, A14, A16, A17, A21, A27, GIM	Tutor y profesores de cada asignatura	P4/Zona bachillerato
2ºBACH	BCI2	22	A17/A14, A21, A27	Tutor y profesores de cada asignatura	P4/Zona bachillerato
	BHC2	14	A18/A08, A14, A16, A27	Tutor y profesores de cada asignatura	P4/Zona bachillerato

ADM.GM	ADM1	9	A32	Tutor y profesores de cada módulo	P1/Edificio principal
	ADM2	8	A11	Tutor y profesores de cada módulo	P1/Edificio principal
ELECT	MEL1	9	A26/A33, A41	Tutor y profesores de cada módulo	P5/Taller electricidad
	MEL2	6	A34/A35, A41	Tutor y profesores de cada módulo	P5/Taller electricidad
MANT	MME1	14	A37/A38, A26, A41	Tutor y profesores de cada módulo	P6/Taller mantenimiento
	MME2	5	A36/A38, A34, A41	Tutor y profesores de cada módulo	P6/Taller mantenimiento
ADM.GS	SAF1	10	A31	Tutor y profesores de cada módulo	P1/Edificio principal
	SAF2	7	A09	Tutor y profesores de cada módulo	P1/Edificio principal

El número de alumnos que se establece por grupo es aproximado. Se ha obtenido en función de los que hay “matriculados” en julio y de los que se prevé que aprueben y posteriormente se matriculen en septiembre.

Para algunas asignaturas en concreto se desplazan a las aulas específicas ya que allí disponen de los materiales y la tecnología necesarios para impartir dichas asignaturas y módulos. Cabe decir que podría darse el caso de necesitar algún aula más para algún curso o que alguna cambiara, pero eso solo se sabría a partir del mes de septiembre.

Los nombres de los profesores hasta que no se hagan los horarios en septiembre no se podrán concretar.

5. MEDIDAS PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS

Para las que se desarrollen en el interior de los centros, se planificará el uso de las aulas correspondientes (música, plástica, tecnología, informática, laboratorios, aulas taller etc.) de manera que las condiciones de seguridad establecidas sean respetadas.

Se limitará el uso de este tipo de aulas y su material a lo estrictamente necesario. Determinar normas de limpieza y desinfección del material, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos, según lo establecido en el presente protocolo.

Si la realización de actividades complementarias supone la salida del centro educativo, esta estará condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.

Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado.

Si debe ser utilizado material pedagógico, se recomienda organizar actividades individuales, si esto no fuera posible, se deben prever acciones de limpieza y desinfección.

Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el protocolo.

6. MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

6.1. Medidas generales

- Se autorizarán siempre que las condiciones sanitarias lo permitan con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.

- En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.
- El responsable de actividades extraescolares del centro, junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.
- En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en un mismo centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares.

Se define la figura del responsable de la actividad como la persona que desarrolla la actividad extraescolar, que es responsable del grupo de alumnos que participan en la actividad. Esta persona está obligada al cumplimiento de los aspectos contemplados en los protocolos establecidos y tiene que conocer y aplicar el plan de contingencia COVID del centro educativo donde se desarrolla la actividad.

- Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

6.2. Medidas específicas

6.2.1. Agrupamientos

Los agrupamientos permitidos en las actividades extraescolares realizadas en el centro educativo son:

- Para los grupos de educación infantil y 1º de educación primaria se mantendrán exclusivamente los grupos de convivencia estable definidos. No obstante, estos grupos podrán compartir un mismo espacio respetando la distancia de seguridad y sin mezclarse entre ellos.
- El resto de los grupos que se conformen por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.
- Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.
- La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

6.2.2. Requisitos de participación

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

- Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación (<https://www.educacion.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-complimentar-padre-madre-tutor>), firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.
- Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en

aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

- En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

6.2.3. Condiciones de realización

- Los centros educativos, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborarán con las AMPAS y entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.
- En relación con el acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
- El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.
- Siempre que sea posible, cada responsable de la actividad recogerá los niños participantes a la salida de su respectiva aula donde se encuentre previamente al desarrollo de la actividad. Y cuando esto no sea posible, se habilitará un punto de encuentro fijo para cada grupo.
- Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.
- Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Serán de aplicación de forma específica:

- Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.
 - Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.
 - Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
 - Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.
 - El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
 - En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios
- En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.
 - Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectaran después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).
 - La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad, asociación o empresa promotora de la actividad. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso.

- En el caso de entidades promotoras de actividades extraescolares, darán a los responsables de la actividad la formación específica y les proporcionarán las medidas de protección necesarias.
- Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.
- En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace: [Protocolo centros educativos | Ciudadanos \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es/Protocolo-centros-educativos-Ciudadanos)

7. GESTIÓN DE PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Se limitará al máximo la presencia de personas ajenas al centro.

Se priorizará la atención no presencial mediante teléfono, correo electrónico, mensajes y se facilitarán las gestiones telemáticas y en caso de necesidad de acceso al centro, se tendrán en cuenta las medidas establecidas en este protocolo.

Se dictarán y expondrán de manera visible las indicaciones en cuanto a espacios transitables, sentidos de circulación, baños utilizables, prohibición uso ascensores (salvo excepciones), medidas de protección, etc.

Se evitará que el personal ajeno al centro comparta material (ordenadores, material de oficina, etc.) entre sí y con el personal del centro y en caso de hacerlo, prever su desinfección antes y después de cada utilización.

Se evitará los desplazamientos interiores del personal ajeno al centro, limitándolos a los imprescindibles.